



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 222 DE 2022
(18 NOV 2022)

**QUE MODIFICA DECRETO N° 206 DE 2022 “EL CUAL ESTABLECE EL
REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL XVI FESTIVAL “CHÍA
GASTRONÓMICA” PARA LA VIGENCIA 2022”**

EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 93 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 2144 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que los numerales 1 y 3 del artículo 315 ibídem determinan que son atribuciones del alcalde: “(...)1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; (...)*”

Que la Ley 2144 de 2021 “Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar, fomentar y reconocer la gastronomía colombiana y se dictan otras disposiciones” establece como objeto en su artículo 1 lo siguiente: “*salvaguardar, fomentar, reconocer e impulsar la gastronomía tradicional colombiana como integrante del patrimonio cultural, por medio de un sello de calidad que identifique el origen y la tradición*”.

Que el Honorable Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 07 de 2007 “Por el cual se institucionaliza el Festival gastronómico de Chía”

Que el Artículo 2° del mencionado Acuerdo municipal estipula lo siguiente: “Determinar que EL FESTIVAL GASTRONÓMICO DE CHÍA se realice anual e ininterrumpidamente por parte de la Administración Municipal la primera semana del mes de diciembre de cada año.”

Que el pasado 28 de octubre de 2022 se expidió el Decreto N° 206 de 2022 mediante el cual se estableció el reglamento del XVI FESTIVAL “CHÍA GASTRONÓMICA” vigencia 2022, en el cual se fijó como fecha para realización los días 03 y 04 de diciembre del presente año y, se determinó como fecha de inscripción de los establecimientos de comercio interesados, un término desde el 31 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2022.

Que no obstante lo anterior, a la terminación del plazo otorgado para la inscripción de interesados en participar del XVI FESTIVAL Chía Gastronómica, no se ha recibido la cantidad necesaria de inscripciones para la realización del evento, por lo tanto se considera importante, extender el plazo otorgado inicialmente con el fin de brindar la oportunidad para que otros establecimientos puedan participar del Festival y contar

con un término razonable para que la Secretaría de Turismo verifique y valide el cumplimiento de los requisitos mínimos de los participantes inscritos.

Que aunado a lo anterior, para la anualidad en curso la primera semana de diciembre va desde el 05 al 11, y debido a que el plazo de inscripciones será ampliado, se hace necesario modificar la fecha de realización del Festival, cumpliendo con lo que indica el artículo 2 del Acuerdo Municipal N° 07 de 2007 ya mencionado.

Que en virtud de lo anterior, el señor Alcalde Municipal de Chía, Cundinamarca

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR. El Artículo primero del Decreto N° 206 del 28 de octubre de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER Y ADOPTAR: El presente reglamento para poner en conocimiento las bases y parámetros técnicos y organizativos que se tienen en cuenta para la realización del XVI FESTIVAL CHÍA GASTRONÓMICA, el cual se realizará los días 10 y 11 de diciembre de 2022.”

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR. El Artículo tercero del Decreto N° 206 del 28 de octubre de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO. LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: El XVI festival CHÍA GASTRONÓMICA, se realizará en dos escenarios: Parque Santander (Parque Principal) y Casona Santa Rita ubicada en la carrera 5 N° 15 - 98 del Municipio de Chía - Departamento de Cundinamarca, los días 10 y 11 de diciembre de 2022.”

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR. El Artículo séptimo del Decreto N° 206 del 28 de octubre de 2022 en el sentido de ampliar el plazo de inscripciones, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SÉPTIMO. PLAZO DE INSCRIPCIONES. El plazo de inscripción será hasta el domingo 27 de noviembre de 2022.”

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICAR. El artículo Décimo segundo del Decreto 206 del 28 de octubre de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. El XVI FESTIVAL CHÍA GASTRONÓMICA tendrá atención al público los días sábado 10 y domingo 11 de diciembre de 2022 en los horarios desde las 10:00 a.m hasta las 12:00 a.m.

ARTÍCULO QUINTO. INCOLUMIDAD. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto N° 206 del 28 de octubre de 2022 continúan incólumes.

ARTÍCULO SEXTO. INTEGRALIDAD. El presente Decreto hace parte integral del Decreto N° 206 del 28 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SÉPTIMO. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR. El presente decreto en la página web de la alcaldía de Chía <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia únicamente hasta la terminación de la XVI versión del Festival Chía Gastronómica.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Proyectó: José Daniel Posada López – Auxiliar Administrativo 
Revisó: Juan Ricardo Alfonso Rojas – jefe Oficina Asesora Jurídica
Katerine Silva Manchola – P.E.O.A.J. 
Aprobó: John Edgar Roza Gamboa – Director de Turismo 